



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

4417

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2311048).-

PARANÁ; 17 OCT 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación del C.G.E. solicita el reconocimiento del Proyecto "*Herramientas Digitales para la Educación a Distancia*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que desde el año 2016 la citada Coordinación ha venido diseñando propuestas de formación a distancia sobre el uso de herramientas digitales para la resignificación de las prácticas de enseñanza, siendo este un gran desafío dado que al menos la mitad de los docentes que participaron en propuestas virtuales nunca antes habían accedido a una plataforma;

Que el presente Proyecto tiene como propósitos fortalecer alternativas a la formación continua en un contexto altamente dotado de tecnología, generar espacios de reflexión para conocer diferentes modos de presencialidades en la virtualidad, promover la apropiación de recursos y herramientas tecnológicas desde una mirada pedagógica para potenciar la elaboración de propuestas de formación y analizar distintos enfoques, así como modalidades de trabajo, actividades y herramientas para desempeñarse en la educación a distancia;

Que la propuesta está destinada a docentes de los Niveles Secundario y Superior en todas sus Modalidades, contando con una carga horaria de 96 horas cátedra;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Planeamiento Educativo y de Educación Secundaria han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

An'

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

4417

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2311048).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto “Herramientas Digitales para la Educación a Distancia”, organizado por la Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación del C.G.E. destinado a docentes de los Niveles Secundario y Superior en todas sus Modalidades, con un total de noventa y seis (96) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,85 Puntos.-

Se deja establecido que la bonificación para docentes responsables se otorgará cuando la función no se inherente al cargo que ocupa en Direcciones y/o Coordinaciones dependientes del Consejo General de Educación.

(Artículo 55°, Inciso “a” –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (Homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,15 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

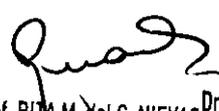
ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Secundaria y Superior, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-

RD.


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Lastra
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos